



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-3240-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO: 1º) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2º) Que, en el Boletín Oficial de fecha 25 de agosto del corriente año, se publicó el Decreto N° 1732/25, que designa al Dr. Luis Daniel José De Urquiza como nuevo integrante del Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar.

3º) Que, en ese órgano se encuentra prestando servicios, asignada por la Suprema Corte, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, la Dra. María Eugenia Pierazzoli (Res. Cte. N° 1603/17).

Que, corresponde establecer una nueva asignación para que la Dra. Pierazzoli continúe desempeñando sus funciones.

4º) Que, conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, se estima conveniente asignar a la doctora Pierazzoli al Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer el traslado de la Magistrada Suplente, doctora María Eugenia Pierazzoli, actualmente en funciones en el Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar, al Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a partir del juramento del Dr. Luis Daniel José De Urquiza, en el primero de los órganos citados.

Artículo 2º: Solicitar a la secretaría del Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial San Isidro que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes,- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/09/2025 10:50:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:52:19 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 18:14:54 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 19:58:58 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236901743002503656

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
11/09/2025 10:31:26 hs. bajo el número RSC-2465-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.